PROGRAMA DE FOMENTO DE MOVILIDAD ENTRANTE PARA ESTUDIANTES EXTRANJEROS DE PREGRADO

Presentación

En la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales –DCRI- orientamos todas nuestras acciones a fortalecer las acciones de relacionamiento, proyección y posicionamiento del ITM en el ámbito nacional e internacional.

Somos los encargados de afianzar la tradición de la Institución con la generación de condiciones propicias para la adecuada interacción nacional e internacional de las áreas misionales de investigación, docencia y extensión.

Una de nuestras funciones es propiciar acciones que permitan promover y facilitar la movilidad entrante académica de estudiantes extranjeros. Para lo cual, uno de nuestros proyectos para este 2017 será coordinar y apoyar la movilidad entrante internacional.

La movilidad entrante académica se entiende cómo el desplazamiento temporal de estudiantes y/o docentes de doble vía, con un propósito específico de realizar actividades académicas o investigativas durante uno o más periodos académicos.

Público objetivo

Está dirigido a estudiantes extranjeros de pregrado, de las universidades con las que el ITM tiene convenio de movilidad vigente, y por lo tanto estas universidades les permitan a sus estudiantes de pregrado realizar una movilidad académica en alguno de los programas con los que se tenga afinidad en el ITM.

Objetivo

Promover la movilidad entrante de estudiantes extranjeros de pregrado, de las universidades con las que el ITM tiene convenios de movilidad vigente, con el fin de brindarles otras alternativas a todos aquellos estudiantes que quieran complementar su formación académica en nuestra Institución, y que, además quieran vivir un intercambio cultural basado en experiencias enriquecedoras que les servirá para el fortalecimiento de su perfil profesional

¿En qué consiste?

Se Identificaron siete universidades internacionales con las que el ITM tiene convenios suscritos y vigentes de movilidad, con el fin de presentarles la propuesta de movilidad entrante internacional que tiene el ITM en cada uno de sus programas académicos.

1. Instituto Politécnico Nacional - México
2. Universidad Veracruzana – México
3. Universidad Tecnológica de Durango – México
4. Universidad Tecnológica del Estado de Mar de Guerrero – México
5. Universidad Autónoma Metropolitana.
6. Universidad Estaudual de Campinas – Brasil
7. Universidad Feevale
8. Universidad Nacional de Quilmes - Argentina
9. Universidad Nacional Centro de la Provincia de Buenos Aires – Argentina
10. Universidad Tecnológica de Panamá
11. Universidad Católica del Perú
12. Universidad politécnica de Santa Rosa Jáuregui

Los estudiantes extranjeros serán beneficiados con una beca y apoyo económico que se le otorgará con base en los criterios aprobados en la ***Resolución 968 del 06 septiembre de 2018***.

Apoyo económico

El ITM asume todos los gastos de matrícula y derechos complementarios de cada uno de los estudiantes extranjeros ganadores de la beca, excepto el seguro médico estudiantil que deberá ser asumido por el estudiante.

Además, otorgará un apoyo económico para gastos de manutención de los estudiantes, correspondientes a $3.000.000 (Tres Millones de Pesos), pesos colombianos por estudiante, y otorgado por una única vez.

Procedimiento para la postulación

Para realizar la postulación como estudiante extranjero visitante en el ITM, el estudiante extranjero debe estar matriculado en alguno de los programas afines que ofrece el ITM, para lo cual deberá:

1. Elegir el programa académico en el que desea hacer la movilidad, y las materias a cursar (mínimo 4 materias). consultar en la Página Institucional los programas y carreras que ofrece el ITM http://www.itm.edu.co/

2. Cada Universidad Extranjera deberá presentar a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales del ITM el estudiante postulado con los documentos requeridos en formato PDF en un único archivo, según la *GUÍA PARA ESTUDIANTES VISITANTES EXTRANJEROS y NACIONALES EN EL ITM* (*anexo 1).*

3. Luego de recibir la documentación de cada postulado, cada Facultad del ITM realizará la evaluación de las solicitudes, de acuerdo a los criterios de evaluación aprobados en la ***Resolución 968 del 06 de septiembre de 2018.***

4. La DCRI enviará una carta de aceptación del estudiante extranjero por correo electrónico a la Universidad de origen.

Cronograma

Fecha de apertura de la convocatoria	07 de septiembre de 2018
Fecha límite para recepción de postulaciones	31 de octubre de 2018 hasta las 5:30 p.m.
Publicación de resultados	30 de noviembre de 2018
Fechas para realizar el Intercambio académico.	Febrero a julio de 2019

Obligaciones de los estudiantes extranjeros

1. Cada estudiante seleccionado formalizará un compromiso de estudios con su Universidad, antes de iniciar el periodo de intercambio, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos y especialmente la normativa y legislación del ITM, durante su estancia en ella, la cual le será aplicable durante su estancia académica a todos los efectos.

2. De forma previa a llevar a cabo la estancia académica en el ITM, los alumnos deberán estar en posesión de los preceptivos visados o autorizaciones a que hubiere lugar, así como los seguros de asistencia médica que cubran su estancia en Colombia.

3. Correrán a cargo del estudiante los gastos de transporte, seguro médico, alojamiento, manutención y cualquier otro gasto que se produzca durante su período de participación en el programa, salvo que las Universidades firmantes decidieran asumirlos por iniciativa propia o, en el caso de la matrícula, se disponga de beca.

Anexo 1

GUÍA PARA ESTUDIANTES VISITANTES NACIONALES O EXTRANJEROS EN EL ITM

1.1 Requisitos de aplicación para estudiantes visitantes de pregrado

No	Actividad	Responsable
1	Estar matriculado en un programa de pregrado en una universidad extranjera o nacional. Si la universidad de origen tiene un convenio de intercambio con el ITM, el estudiante solo pagará el seguro estudiantil en el ITM. En caso de que el estudiante provenga de una institución que no cuente con convenio de intercambio con el ITM, el estudiante debe pagar todos los costos relacionados con el pago de inscripción, matrícula y derechos complementarios, en el ITM.	Estudiante Visitante
2	Tener un promedio acumulado igual o superior a 3.8 en la escala de 0 a 5 o calificación equivalente según el país de origen.	Estudiante Visitante
3	Carta de presentación de la oficina de Relaciones Internacionales o quien haga sus veces en la universidad de origen.	Estudiante Visitante / Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de origen.

TABLA DE EQUIVALENCIA ITM

DEFINICIÓN	ESCALA COLOMBIA
Excelente	5.0
	4.8
Muy bueno	4.5
	4.3
Bueno	4
	3.8
	3.5
	3.2
Aprobado	3.0
Insuficiente	0 a 2.9

4	Certificado de calificaciones expedida por la Universidad de origen, que contenga las asignaturas cursadas, número de créditos, su respectiva calificación y el promedio acumulado, especificando la escala de calificación utilizada por la universidad de origen y la calificación mínima aprobatoria.	Estudiante Visitante / Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de origen.
5	Copia del Pasaporte para estudiantes extranjeros o documento de identificación para estudiantes nacionales.	Estudiante Visitante
6	Formulario de aplicación del ITM. Formato FIC 017 "Formulario de postulación para estudiantes visitantes" diligenciado en forma digital.	Estudiante Visitante
7	La documentación deberá ser presentada de forma digital a la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales – DCRI del ITM; al correo electrónico: movilidad@itm.edu.co con el asunto: *Solicitud de movilidad por 1 o 2 periodos académicos*	Estudiante Visitante
8	La DCRI informará sobre la postulación del estudiante visitante a las Facultades con copia al Dpto. de Admisiones y Programación Académica, para que sea evaluada. Una vez la Facultad emita el aval académico, desde la DCRI se enviará a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de origen el comunicado de aceptación o rechazo de la postulación, con copia el estudiante extranjero o nacional. El aval emitido por la Facultad deberá contener las asignaturas y horarios que el estudiante visitante cursará en el ITM. La carta de aprobación será la que permita al estudiante inscribirse como estudiante de intercambio y comenzar los preparativos del viaje y los trámites migratorios necesarios para el ingreso y permanencia en Colombia	DCRI – Facultades ITM – Dpto. de Admisiones y Programación Académica

1.2 Requisitos de inscripción para estudiantes visitantes de pregrado

Los estudiantes visitantes que son admitidos como estudiantes de intercambio en el ITM, en el nivel de pregrado, deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales para su inscripción:

No	Actividad	Responsable
9	Constancia de aceptación para aquellos estudiantes que aplique por plataformas de movilidad	Estudiante Visitante
10	El estudiante extranjero deberá adquirir antes de su viaje a Colombia un seguro médico internacional con la siguiente cobertura: Hospitalización (80,000 USD), repatriación de restos, traslado de emergencia, traslado de un familiar y asistencia odontológica por urgencias. El estudiante nacional deberá presentar certificado de afiliación a la EPS o SISBEN.	Estudiante Extranjero y Nacional
11	El estudiante extranjero que viene al ITM por un (1) periodo académico debe ingresar al país con un **PIP-02** (Permiso de Ingreso y Permanencia) o la vigente al momento de su ingreso en Colombia, este será otorgado por Migración Colombia en el aeropuerto, previa carta de autorización enviada por la DCRI – ITM), esto aplica para los países que no requieren visa para ingresar a Colombia. Si por el contrario el estudiante extranjero viene al ITM por dos (2) periodos académicos, deberá solicitar ante la embajada o consulado de Colombia en su país de origen la Visa de Estudiante o la vigente al momento de su ingreso en Colombia y la cédula de extranjería. Los estudiantes extranjeros que vengan al ITM con apoyo económico, sin importar el tiempo de permanencia en Colombia, además de tramitar la Visa de Estudiante, deberán tramitar en Migración Colombia la Cédula de Extranjería. https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/solicitarVisa.xhtml Para mayor información, remítase a las pagina de Migración Colombia (http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es) y del Ministerio de Relaciones Exteriores (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visa)	Estudiante Extranjero
12	La DCRI enviará al Dpto. de Admisiones y Programación Académica la documentación completa del estudiante visitante para que se realice la inscripción. Posteriormente el Dpto. de Admisiones y Programación Académica, enviará a la DCRI la comunicación donde se confirme la inscripción del estudiante, así mismo a DCRI enviará esta comunicación a la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de origen con copia al estudiante extranjero o nacional.	DCRI - Dpto. de Admisiones y Programación Académica – DCRI
13	Antes del inicio del periodo académico el estudiante deberá pagar en el Dpto. de Cartera del Campus Robledo el seguro estudiantil, el cual deberá pagar antes de dar inicio al periodo académico.	Estudiante Visitante

Más información:

Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales

Escríbenos:

movilidad@itm.edu.co

Teléfonos:

+57 (4) 4405365
+57 (4) 4405113

Dirección:

Calle 73 No. 76A – 354 - CP. 050034
Bloque A – Piso 2
Oficina de Relaciones Internacionales
Barrio Robledo
Medellín – Colombia

Síguenos:

Twitter: @DCRI_ITM

Facebook: Relaciones Internacionales ITM